

Condiciones de paso para transportes especiales

Obligatorio para todos los transportes

- Las restricciones de circulación publicadas en la DOGC⁽¹⁾.
- Tener Autorización de la SCT⁽²⁾ o de la DGT⁽³⁾.
- En cada paso de una misma autorización hace falta comunicarlo a la Sala de Control con un mínimo de 48 horas informando del número de expediente. Quedan excluidos de esta comunicación los transportes con autorización genérica.
- Remitir a Túnel del Cadí una copia completa del expediente.
- La fecha y hora final del paso será fijada por los servicios técnicos del Túnel del Cadí.



Horario de paso



Transportes genéricos

- De lunes a las 00:00h hasta el viernes a las 14:00h. Prohibidos todos los días festivos y las vísperas de festivos a partir de las 14:00h.

Transportes con itinerario

- De lunes a las 22:00h hasta el viernes a las 06:00h. Prohibidos todos los días festivos y vísperas de festivos a partir de las 06:00h.

Precauciones obligatorias

A la llegada de los transportes a las áreas de espera de las entradas:



Parar obligatoriamente en la boca del túnel e informar a la Sala de Control de su presencia desde el teléfono habilitado.



Inspección obligatoria del vehículo.



Seguir las instrucciones del personal de Servicio.



Velocidad máxima en el túnel 60 km/h.



Circular con los intermitentes encendidos.



Mantener una distancia de seguridad de 150 m. con el vehículo que precede, incluso si se circula a poca velocidad o si se llega a parar.



Respetar la señalización variable.



Prohibido adelantar.



Atención a los mensajes por radio.



Comunicar al personal del túnel cualquier incidencia que afecte al transporte.

1) Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya

2) Servicio Catalán de Tránsito

3) Dirección General de Tráfico